



venia. Y la Ciudad acordó: Se les haga saber, como a los demas rematantes de ramos arrendables de Rentas Provinciales, que pueden encargarse de la recaudacion de las que les correspondan respectivamente, bajo la intervencion y vigilancia de los Sres D. Manuel Carmona, y D. Andres Barriz Abellaneda, Regidores; a quien esta Municipalidad nombra por Comisario con todas las facultades necesarias, para asegurar el buen éxito de su cometido; y con obligacion en los rematantes de poner semanalmente en Tesoreria el producido de la recaudacion, y de depositar por via de garantia, de los ramos que administran un mes de cantidad en que los remataron los que lo fueron por trimestres anticipados; un trimestre los que se obligaron a pagar el año entero en la propia forma; y dos meses los que lo estan en el pago a medio año anticipado.  
Salio el Sr D. José Maria Ferrer, Regidor, y dexó su voto al Sr. Alcalde tercero Constitucional.

Cuenta de la Quinta  
del Sr. Fausse.

Se ha visto la cuenta de gastos de la ultima Quinta proveida por el Sr D. Nicolas Fausse Regidor. Y la Ciudad acordó: Van a la Comision de Propios, para que diga lo que se le ofrezca, para el Cabildo inmediato.

Votó el Sr D. Nicolas Fausse, Regidor

Votó el Sr. D. Martin José de Blaya, Regidor

Votó a salir el Sr. Blaya

Salio el Sr D. Juan Ferrer de Videla y Mejia, Regidor; y dejó su voto al Sr D. José Maria Carreras, Alcalde Segundo

Cuentas de Propios de  
1858.

Se vieron las cuentas de propios del año se mil ochocientos treinta y ocho, evacuado el informe por el Sr. Indico segundo, siendo de dictamen de que se aprueben y remitan a la Superioridad. Y la Ciudad acordó: Aprobar las cuentas, exceptuandose la partida de tres mil veinte d. treinta y seis, y la de cincuenta y setenta y ocho d. que salen al folio mil ochocientos setenta y cuatro vuelto, que con calidad de reintegro se tomaron de los fondos de Propios para satisfacer a D. Joaquin Delgado Otero y demas Oficiales.